



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL VILLA DE MUEL

PL. ESPAÑA, 14
50.450-MUEL (ZARAGOZA)

Teléfono 976140001
Fax 976140404

D^a MARIA DEL ROSARIO GARCÍA-BARCELÓ FERNÁNDEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MUEL.

CERTIFICO:

Que en la sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de septiembre de 2017, consta entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

"En consecuencia, por el voto favorable de 8 de los 9 miembros que integran el número de derecho de la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta de misma, se acuerda conceder a la Asociación "Amantes de la Jota" la subvención correspondiente al Ejercicio Presupuestario de 2017 mediante Convenio, previa modificación de las Bases de Ejecución de 2017, concretamente en su número 33 y la modificación del Presupuesto de 2017, sin que ello pueda suponer una cantidad superior a la destinada en su partida presupuestaria.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, aprueba por mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Convenio entre el Ayuntamiento de Muel y la "Asociación Amantes de la Jota", por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución."

Todo ello a salvo de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muel a veintiuno de septiembre de 2017.



Fdo. D. Rafael Aliaga Aliaga.

N

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8.998

AYUNTAMIENTO DE MUEL

Con fecha 25 de octubre de 2017 se ha dictado el decreto de la Alcaldía núm. 165/2017.

HE RESUELTO:

Primero. — Manifiestar que queda elevada a definitiva la modificación presupuestaria número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento de Muel para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	18.449,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	18.449,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	-18.449,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-18.449,00

Segundo. — Del mismo modo se eleva a definitiva la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2017, mediante la inclusión del siguiente cuadro en el número 33 de aquellas

N

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASOCIACION	PROYECTO	IMPORTE
3260.48001	AMPA MOLEK	CLASES DE MECANOGRAFIA INFORMATIZADA	900 €
3370.48002	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD LA INMACULADA	VIAJE: UN PASEO POR CASTILLA	900 €
3340.48003	COFRADÍA ENTRADA DE JESUS EN JERUSALEN	SEMANA SANTA 2017: GASTOS DE AUTOBÚS, MANTENIMIENTO DE PASOS DE SEMANA SANTA, MEDALLAS, FLORES, PROGRAMAS Y GASTOS DE PAPELERÍA	900 €
3340.48004	ASOCIACIÓN DE CERAMISTAS DE MUEL	ACONDICIONAMIENTO: PINTAR, TABLEROS DE TRABAJO, ESTANTERÍAS, MATERIAL DE ALMACENAJE Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	600 €
9240.48005	SERMO, ASOCIACION CIUDADANA DE MUEL	INTERVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA SENDA FLUVIAL MUEL-MEZALOCHA Y EN RIBERA DEL HUERVA: BALIZAMIENTO, SALIDAS EDUCATIVAS Y REBARNIZADO DE VALLAS DE MADERA.	849 €
3370.48006	ASOCIACION MUJERES ALFAR DE MUEL	VIAJE A PAMPLONA-UJUE	900 €
3410.48007	C.D. MUEL	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE MARATON DE FUTBOL SALA.	900 €
3410.48008	CLUB DE MONTAÑA "LA GALOCHA"	REVISIÓN Y REEQUIPACIÓN DEL ROCÓDROMO, DÍA DEL CLUB (EQUIPAMIENTO TIROLINA Y BUCEO ESTANQUE)	600 €
3230.48010	ASOCIACIÓN ESPACIO MUSICAL	GASTOS DE PROFESORADO Y MATERIAL	900 €
3230.48011	AGRUPACIÓN MUSICAL. CONVENIO	GASTOS DE PROFESORADO	8.500 €
3230.48012	AMANTES DE LA JOTA. CONVENIO	GASTOS DE PROFESORADO	2.500 €

Tercero. — Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muel, a 25 de octubre de 2017. — El alcalde-presidente, Rafael Aliaga Aliaga.